

¿QUÉ DEBO HACER CON MIS ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS?

1º. Enjuagarlos 3 veces, echando el agua de lavado al tanque de aplicación. Así, se aprovecha al máximo el producto, a la vez que disminuye el peligro de contaminación.

2º. Secarlos y pincharlos.

(Las bolsas de papel-cartón o de plástico no son enjuagables).

¿CÓMO Y DÓNDE ALMACENO MIS ENVASES VACÍOS?

Guardarlos en bolsas plásticas impermeables grandes en una zona impermeabilizada, protegida de la lluvia y del sol, aireada y bajo control. Valdría el propio “cuarto de los venenos”.

¿A DÓNDE LLEVO LOS ENVASES VACÍOS?

A un “centro de recogida” del sistema integrado de gestión llamado SIGFITO. Para conocer su ubicación, infórmese a través de la empresa vendedora del producto, de las Agencias de Extensión Agraria o de la página www.sigfito.es

¿PUEDO LLEVAR TODOS LOS ENVASES DE FITOSANITARIOS A ESTOS CENTROS?

Sólo se admiten los envases vacíos identificados con el logotipo de SIGFITO, aunque provisionalmente se están recogiendo también los envases que no llevan dicho logotipo.



Se recomienda comprar productos adheridos a un sistema de gestión, porque tiene resuelta la recogida posterior de los envases.

¿CUÁNTO CUESTA LA ENTREGA DE LOS ENVASES VACÍOS?

En el momento de la recogida NO HAY QUE PAGAR NADA. La presencia del logotipo de SIGFITO indica que ya se ha pagado.

¿NECESITO ALGÚN PERMISO PARA TRANSPORTARLOS AL CENTRO DE RECOGIDA?

NO. No es necesaria ninguna autorización, pero sí es obligatorio transportarlos en bolsas plásticas.

¿SI EL ENVASE CONTIENE RESTOS DE PRODUCTO, DEBO ENTREGARLO A SIGFITO?

NO. La gestión de los envases que contengan restos de producto o los productos caducados no es responsabilidad de SIGFITO, aunque lleven su logotipo, ni de ningún otro sistema de gestión de envases vacíos.

Un producto caduca generalmente a los 2 años a partir de la fecha de fabricación, salvo que en el envase se indique otra cosa.

¿QUÉ HAGO CON LOS RESTOS DE PRODUCTO?

Conservarlos en las mismas condiciones que los productos en uso, pero debidamente separados de ellos, colocando un cartel o una etiqueta “Fuera de uso”.

¿DÓNDE ENTREGO LOS ENVASES CON RESTOS DE PRODUCTO?

No se pueden transportar los envases con restos de producto. Estos tienen que ser recogidos por un gestor autorizado que le informará sobre las condiciones de manejo y de recepción.

En el momento de la redacción de este folleto, los gestores autorizados son:

- EKONOR, S.A.: Tfno. 94 49119 08
- Gestora Medioambiental de Residuos, GEMECAN S.L.: Tfno. 902 46 16 26

ADEMÁS DEBEMOS SABER QUE...

- La manipulación de los residuos fitosanitarios debe realizarse por personal que posea el Carnet de Manipulador de Productos Fitosanitarios.
- Hay que emplear el equipo de protección personal para todo el proceso de lavado y manejo de los envases vacíos.
- El tiempo máximo de almacenamiento de los residuos fitosanitarios es de 6 meses.

Quando entregue los residuos, siempre exija un justificante de recepción. Podrá ser controlado por las autoridades competentes y por los inspectores de las certificaciones de calidad.

Los envases y los restos de productos fitosanitarios son **residuos peligrosos**. Esto implica que no se pueden tratar como envases domésticos (por ejemplo no se pueden tirar a la basura), ya que existe el riesgo de contaminar los suelos, las aguas y el aire.

Por ello, deben ser entregados siempre a un gestor autorizado para su tratamiento o eliminación. **En todos los casos, quemarlos, abandonarlos o enterrarlos queda totalmente prohibido y es castigado por la ley.**

La correcta gestión de los residuos agrarios, entre ellos los envases y los productos fitosanitarios, es una obligación de todos los agricultores.

Para más información, consultar la hoja divulgativa *¿Qué hacer con los residuos agrarios?* disponible en las Agencias de Extensión Agraria y en www.agrocabildo.com

AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA

	Dirección	Teléfono	Fax	E-mail
S/C de Tenerife	Plaza de España, 1	922 23 99 31	922 23 99 27	servicoagr@cabtfe.es
La Laguna	Capitán Brotons, 26	922 25 71 53	922 63 35 78	agextagraguna@cabtfe.es
Tejina	Palermo, 2	922 54 63 11	922 15 08 88	agextagtejina@cabtfe.es
Tacoronte	Carretera Tacoronte-Tejina, 15	922 57 33 10	922 57 06 12	agextagracoronite@cabtfe.es
La Orotava	Plaza de la Constitución, 3	922 32 80 09	922 33 54 89	agextagrrotava@cabtfe.es
Icod	Key Muñoz, 24-26	922 81 57 00	922 81 39 12	agextagricod@cabtfe.es
Buenavista	El Horno, 1	922 12 90 00	922 12 74 10	agextagbuenavista@cabtfe.es
Guía de Isora	Av. de la Constitución, s/n.	922 85 08 77	922 85 11 82	agextagguaisora@cabtfe.es
Valle San Lorenzo	Carretera General, 122	922 76 70 01	922 76 60 05	agextagvslorenzo@cabtfe.es
Granadilla	Plaza González Mena, 2	922 77 10 63	922 77 21 06	agextaggranadilla@cabtfe.es
Fasnia	Carretera Los Roques, 19	922 53 09 00	922 52 01 21	agextagfasnia@cabtfe.es
Guimar	Plaza del Ayuntamiento, 8	922 51 45 01	922 54 49 48	agextagguimar@cabtfe.es
El Sauzal	Casa de la Miel	922 56 27 11	922 56 18 06	casamiel@cabtfe.es

SIEMPRE CERCA DE USTED



901 500 901

www.agrocabildo.com

¿QUÉ DEBO HACER CON MIS RESIDUOS FITOSANITARIOS?



Marzo 2006

Irène Dupuis
 Consultoría en Políticas Agrarias
 y MedioAmbientales